

## CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DEL FONDO MUSEÍSTICO Y DOCUMENTAL DE LA FUNDACIÓ BARCELONA OLÍMPICA

En Barcelona, a 31 de marzo de 2021

### REUNIDOS

De una parte, el Sr. \_\_\_\_\_, con DNI núm. \_\_\_\_\_ en nombre y representación de la FUNDACIÓ BARCELONA OLÍMPICA, con NIF núm. G60309655 y domicilio en Barcelona, Av. de l'Estadi, 60 (08038), en su calidad de director, según escritura de otorgamiento de poderes autorizada por el Notario Sr. Manuel Piquer Belloch, en fecha 16 de marzo de 2021, con el número \_\_\_\_\_ de su protocolo, (en adelante también FBO).

Y de la otra parte, el Sr. \_\_\_\_\_, con DNI núm. \_\_\_\_\_, en su calidad de representante legal de la empresa XL INSURANCE COMPANY SE, Sucursal en España, con CIF núm. W0065403H, y domiciliada en Madrid, Plaza de la Lealtad, 4 (28014), (en adelante también la EMPRESA).

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato y obligarse a su cumplimiento, por lo que exponen los siguientes

### ANTECEDENTES

I.- El pasado día 1 de febrero de 2021 se publicó por parte de la FBO el anuncio de licitación del expediente número 202101, para la contratación de la póliza de seguros del fondo museístico y documental de la FBO, por importe máximo de 24.000,00 €.

II.- Que finalizado todo el procedimiento de contratación se ha procedido a la adjudicación del contrato de seguro antes indicado a la empresa XL INSURANCE COMPANY SE, Sucursal en España, por resolución de fecha 10 de marzo de 2021, de acuerdo con la oferta presentada por ésta, por un importe de 23.759,76 €.

III.- Que el licitador seleccionado para la adjudicación se ha acogido a la modalidad de seguro de caución para la constitución de la garantía definitiva del 5% del presupuesto neto de adjudicación, que asciende a un total de 1.187,98 €.

IV.- Atendidas las anteriores manifestaciones, ambas partes convienen a suscribir el presente CONTRATO, con los siguientes,

### PACTOS

#### **PRIMERO. - Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto la contratación de una póliza de seguro para el fondo museístico y documental de la FBO.

#### **SEGUNDO. - Condiciones económicas**

El importe de la presente contratación se fija en 23.759,76 €.

En el precio de adjudicación se encuentran comprendidos todos los gastos repercutibles y recargos de cualquier índole que puedan gravar la ejecución del contrato.

Se establece el pago de prima única por el importe indicado anteriormente, en base a la factura que emitirá la EMPRESA a la FBO.

**TERCERO. - Plazo**

Este contrato tendrá un plazo de 1 año, desde el día 1 de abril de 2021 hasta el día 31 de marzo de 2022, o bien un año desde el día siguiente al inicio de la vigencia de la póliza del contrato, si fuera posterior.

La duración del contrato será prorrogable por el periodo de cuatro años, por lo que el plazo máximo de duración del contrato será de cinco años incluyendo las eventuales prórrogas.

**CUARTO. - Interpretación, legislación supletoria, anejos y modificaciones**

Para interpretar y ejecutar este contrato, las partes se refieren al contenido de sus pactos, que deberán interpretarse en el sentido usual de las palabras empleadas y, en todo caso, de acuerdo con la legislación aplicable y el sentido común, sin que de los mismos se lleguen a extraer sentidos contradictorios, absurdos o ilegales.

El presente contrato constituye el total acuerdo entre las partes y cualquier enmienda o adenda posterior se debe hacer por escrito, y para que sea válido debe ser firmado por duplicado por ambas partes, haciendo constar de manera clara y concisa que es una enmienda, adenda o anejo del presente contrato.

A la firma de este contrato forman parte del mismo y por tanto se consideran parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- El Pliego de cláusulas administrativas aprobado por la FBO y publicado en el perfil del contratante que forman parte del presente procedimiento de contratación.
- El Pliego de prescripciones técnicas aprobado por la FBO y publicado en el perfil del contratante que forman parte del procedimiento de contratación.
- La oferta económica y técnica presentada por la EMPRESA en el procedimiento de contratación descrito en las manifestaciones I y II del presente.

**QUINTO. - Riesgo y ventura**

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, y éste será responsable de todos los daños y perjuicios que se ocasionen a terceros y a la FBO de acuerdo con todo lo previsto en el artículo 196 de la LCSP.

**SEXTO. - Cumplimiento de normas**

El contratista se obliga a hacerse cargo de todas las obligaciones fiscales, sociales y de cualquier tipo que le sean exigibles al estado español por razón de su actividad durante todo el plazo de vigencia del presente contrato, con plena indemnidad para la FBO.

Igualmente, el contratista se obliga a presentar a la FBO los correspondientes comprobantes que justifiquen que está al corriente del cumplimiento de estas obligaciones.

El contratista garantiza a la FBO que los servicios realizados incorporados cumplen todas las normas de calidad y de seguridad aplicables.

**SÉPTIMO. - Resolución del Contrato**

Será causa de resolución del presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de sus pactos y/o de las obligaciones derivadas del pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas, y de la oferta económica y técnica presentadas por el adjudicatario en el procedimiento de contratación descrito en las manifestaciones I y II del presente.

**OCTAVO.- Normativa y jurisdicción aplicable**

Ambas partes se someten explícitamente a la legislación vigente aplicable y a la jurisdicción de los juzgados y tribunales del orden civil de la ciudad de Barcelona.

Y en prueba de conformidad y aceptación, ambas partes firman el presente documento por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

Sr.  
FUNDACIÓ BARCELONA OLÍMPICA



Sr.  
XL INSURANCE COMPANY SE, Sucursal en España

Digitally signed by

HAMUN MORALES (K:  
W0065403H) C = ES O = XL  
INSURANCE COMPANY SE  
SUCURSAL EN ESPAÑA  
Date: 2021.03.31 08:52:10 +  
02'00'

(R.  
W0065403H)